

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. Freinet - 04000973, C.E.I.P. Adela Díaz - 04005673 y C.E.I.P. San Gabriel - 04000730. Los tres primeros no están adscritos a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 126 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 48 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Freinet - 04000973, 26 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Adela Díaz - 04005673 y 52 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. San Gabriel - 04000730.

Está adscrito a este Centro para cursar 1º de Bachillerato, el alumnado procedente de los centros C.D.P. Divina Infantita - 04000456 y C.D.P. Ciudad de Almería - 04005739. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 7 plazas para la modalidad de Ciencias y 0 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce),

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en TABLON DE ANUNCIOS de este centro, en horario de 8:30 a 14:30, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 04700442

Fecha generación: 26/02/2021 11:46:13



VERIFICACIÓN	p0lgCEox4hUIVzR+VxJZljLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
AYALA GALINDO, BIENVENIDO Coord. 6B, 4A Nº.Ref: 0059203			26/02/2021 11:48:38
PÉREZ PEDROSA, FRANCISCO ANTONIO Coord. 2H, 4B Nº.Ref: 0079323			26/02/2021 11:50:02

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	11	11	0	0

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	150	20	126	1
2º de E.S.O.	150	147	0	0
3º de E.S.O.	150	147	0	2
4º de E.S.O.	150	135	0	10

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que el número de plazas vacantes en el curso 1º de E.S.O. se reduzca en 3 plazas para garantizar la escolarización del alumnado residente en una Residencia Escolar o en una Escuela Hogar.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que el número de plazas vacantes en el curso 2º de E.S.O. se reduzca en 3 plazas para garantizar la escolarización del alumnado residente en una Residencia Escolar o en una Escuela Hogar.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que el número de plazas vacantes en el curso 3º de E.S.O. se reduzca en 1 plaza para garantizar la escolarización del alumnado residente en una Residencia Escolar o en una Escuela Hogar.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que el número de plazas vacantes en el curso 4º de E.S.O. se reduzca en 5 plazas para garantizar la escolarización del alumnado residente en una Residencia Escolar o en una Escuela Hogar.

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias)	53	45	7	1

Enseñanza: Bachillerato

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	53	50	0	3
2º de Bachillerato (Ciencias)	53	42	0	11
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	53	55	0	0

Servicio complementario de transporte escolar

Para el curso 2021/2022, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte.

En Almería, a 26 de febrero de 2021

V.ºB.º El Director.

El Secretario.

Fdo.:Pérez Pedrosa, Francisco Antonio. Fdo.:Ayala Galindo, Bienvenido.

Cód.Centro: 04700442

Fecha generación: 26/02/2021 11:46:13



VERIFICACIÓN	p0lgCEox4hUIVzR+VxJZjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/4
AYALA GALINDO, BIENVENIDO Coord. 6B, 4A Nº.Ref: 0059203			26/02/2021 11:48:38
PÉREZ PEDROSA, FRANCISCO ANTONIO Coord. 2H, 4B Nº.Ref: 0079323			26/02/2021 11:50:02

CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR
CURSO 2021/2022
- TRANSPORTE EDUCACIÓN ESPECIAL-

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

04700442 - I.E.S. Azcona
Almería
Almería

Relación de paradas asociadas al centro:

- Rioja - Calle Lope de Vega, 19

Cód.Centro: 04700442

Fecha generación: 26/02/2021 11:46:13



VERIFICACIÓN	p0lgCEox4hUIVzR+VxJZjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
AYALA GALINDO, BIENVENIDO Coord. 6B, 4A Nº.Ref: 0059203			26/02/2021 11:48:38
PÉREZ PEDROSA, FRANCISCO ANTONIO Coord. 2H, 4B Nº.Ref: 0079323			26/02/2021 11:50:02